



Dependencia: Comisión Estatal de Mejora

Regulatoria

Dirección: Dirección Operativa

Sección:

Oficio Núm: CEMER/DO/SEAIR/12534/2024

Cuernavaca, Mor., a 02 de julio del 2024

Asunto: Cancelación.

Lic. Xaman Ek Garduño Nuñez Responsable de Mejora Regulatoria Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos Presente

Por medio del presente, en atendión in expediente número GEMER SEAUN 1249 1/2024, rentido mediante el Sistema Electrónico de la Manifestación de Impacto Regulatorio (Sistema MIR Morelos), con fecha 27 de junio del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, le informo lo siguiente:

Una vez realizado el análisis del documento que nos ocupa, denominado "DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO I, APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO, FONE-MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"; se determina que, no se encuentra previsto en los supuestos del artículo 3 fracción XXXIII de la Ley sobre la materia, toda vez que *no es acto administrativo o normativa de carácter general* que tenga por objeto establecer obligaciones a los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no es procedente emitir dictamen sobre el citado documento y por ende no se encuentra sujeto a éste para poder ser publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

CF179F9E-0F16-430B-93D2-81C7DE52302A

LIC. PERLA DENISSE CEJAS ABARCA

DIRECTORA OPERATIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA





